

ANEXO CONVOCATORIA

8/2024

REGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Peligrosos SÓLIDOS (Y1, Y2, Y3, Y048/1, Y048/2, Y048/3) desde la sede Villa del Rosario y Campus de Villa María, ubicadas en calle Obispo Ferreira N° 411 de la localidad de Villa del Rosario y Arturo Jauretche 1555 de la localidad de Villa María, respectivamente, provincia de Córdoba, hasta el predio de disposición final.</p> <p>Condiciones del servicio:</p> <p>a-La frecuencia de recolección deberá hacerse, para la sede de Villa del Rosario semanalmente, lo que implica de cuatro a cinco retiros mensuales. Para el caso del Campus de Villa María quincenalmente, lo que implica dos retiros mensuales.</p> <p>b-El oferente deberá proveer las bolsas y precintos para residuos en cantidad suficiente, de acuerdo a las necesidades de la Universidad.</p> <p>c-El abono al servicio será pagado por la Universidad en forma mensual, previa conformidad del Decano del Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas.</p> <p>d-El oferente deberá cotizar un abono mensual fijo en concepto del servicio de recolección y transporte; más un precio por kilogramo de residuos peligrosos recolectados, importe que será abonado por la Universidad en forma mensual, en concepto de servicio de disposición final que será destinado a abonar el canon fijado por el Operador Habilitado.</p>	